JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Islas, Veinticinco (25) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88-001-33-33-001-2021-00068-00
Demandante	Juan Pablo Mosquera Castro y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional
Auto de Sustanciación No.	0688-22

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra al Despacho que, se encuentra programará audiencia de pruebas dentro del expediente de la referencia para el día 17 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m. sin embargo, atendiendo que el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, concedió comisión de servicios al titular del Despacho para asistir los días 16,17 y 18 de noviembre de 2022, al "V CONVERSATORIO INTERNACIONAL Y IX CONVERSATORIO NACIONAL DEL SIGCMA: CALIDAD INTEGRAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA RAMA JUDICIAL: RETOS EN LA DIGNIFICACIÓN Y HUMANIZACIÓN DE LA JUSTICIA A PARTIR DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN TICS DESDE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO", se hace necesario reprogramar la diligencia.

En consecuencia, se fijará el **treinta (30) de noviembre del año 2022 a las 09:00 a.m.**, como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181° de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Único Administrativo de San Andrés, providencia y Santa catalina,

RESUELVE:

PRIMERO: **REPROGRAMESE** la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181° de la Ley 1437 de 2011, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONVÓQUESE a las partes, a sus apoderados y al Ministerio Publico a la celebración de la Audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., en el proceso de la referencia, la cual se llevará a cabo de forma virtual a través del aplicativo LIFESIZE el día **treinta (30) de noviembre del año 2022 a las 09:00 a.m.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO

JUEZ